



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4713.-

ARTÍCULO N° 1: Créase el “Programa Municipal de Operadoras Territoriales en Género”, dependiente del área municipal competente en materia de género, diversidad y derechos humanos.-----

ARTÍCULO N° 2: El programa tendrá como finalidad promover la prevención, detección temprana de situaciones, brindar la orientación y acompañamiento y realizar la derivación correspondiente de situaciones de violencia por motivos de género. Fortaleciendo la presencia territorial del Estado y el acceso a derechos.-----

ARTÍCULO N° 3: Serán funciones de las Operadoras Territoriales:

- a) Brindar escucha activa y primera contención.
- b) Informar sobre derechos y recursos institucionales disponibles.
- c) Detectar situaciones de vulneración de derechos y violencia de género. –

ARTÍCULO 4°: Las operadoras deberán acreditar capacitación específica en perspectiva de género, violencia de género, diversidad, derechos humanos y herramientas de intervención comunitaria.-----

ARTÍCULO 5°: El municipio promoverá la conformación de una Red Territorial de Operadoras distribuidas estratégicamente en los distintos barrios y delegaciones.-----

ARTÍCULO 6°: Las Operadoras Territoriales podrán ser agentes municipales, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, referentes

comunitarias u otras personas de la comunidad que acrediten idoneidad e interés en la temática, previa convocatoria y selección realizada por la autoridad de aplicación. Su incorporación estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de capacitación establecidos en la presente Ordenanza y su reglamentación. -----

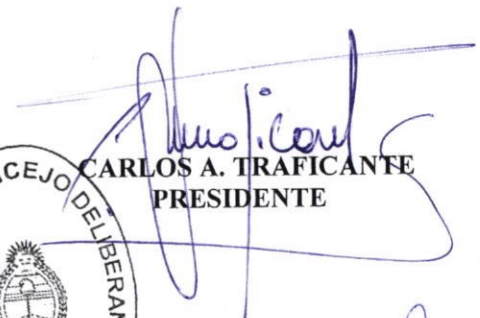
ARTÍCULO N° 7: De forma.-----

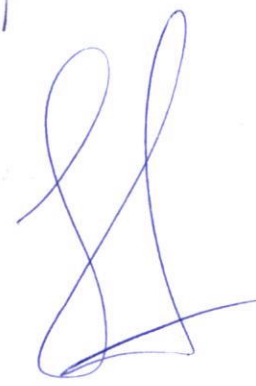
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.394.-


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
SECRETARIA




CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE


Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal